



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día trece del mes de enero del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/001/2012** relativa a la adquisición de **JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES**, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME** Representante de la Dirección de Atención a Población Vulnerable; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por la totalidad de las partidas, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad adquisición de **JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES** conforme el siguiente monto:-----

A **GRUPO BALCANO S. A. DE C. V.**, se le adjudican la totalidad de las partidas para la adquisición de **JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES**, por un subtotal de **\$5,363,898.00** (cinco millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y ocho



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES**

pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$858,223.68** (ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 68/100 M.N.) haciendo un total de **\$6,222,121.68** (seis millones doscientos veintidós mil ciento veintiún pesos 68/100 M.N.).-----

**SEGUNDO-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y entregar los juguetes, dentro de los días que serán establecidos de acuerdo a las necesidades del área solicitante, libre a piso en los lugares que le sean indicados. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/001/2012** relativa a la adquisición de **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----





**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/001/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL ESTADO DE VERACRUZ CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES**

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

---

**LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**

Director de Finanzas y Administración

---

**LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**

Representante de la Dirección de Asuntos  
Jurídicos

---

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**

Subdirector de Recursos Materiales

---

**LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME**

Representante de la Dirección de Atención a  
Población Vulnerable

---

**LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**

Jefe del Departamento de Adquisiciones,  
Almacén e Inventarios